



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

Gemini; y de lo contrario pponerla la Cui  
no sea de su Cuzco, y si se verifica el  
nóbre de (de que Digno permitta) y si de quien  
haya lugar

El Señor Alcalde de Real Audiencia que preside en el quinto  
momento, dijo que ha venido desde la Real Audiencia  
y ha venido a un momento en que se mandó  
El Emisario Pedro, que con el más pronto  
Comando, que no se ha tomado por no haberlo  
entendido una cosa, mandó que se mandara  
mente la Señal y demás que se mandó  
que arretraran a la Real Audiencia y pongan  
en un Depósito separado de la Cuzco, desde don  
de diariamente según lo merecieren lo comunique  
sin tener Remedio de Puerto. Deseo antes  
a tener entendido, por el Ferronador, la Pro  
visión de Cuzco de Maximina; sin embargo  
en y Ramos de Policia, tocan privativa por  
de a la Real Audiencia; para escusar de la  
ciencia, y proveer. De competencia, se pose  
Oficio con Dirección de una Providencia, y  
Fuente de una Cuzco, al Comandante y Comandante  
Ordal de Maximina, para que se diga de  
dar por escrito en ejecución, en la Dirección  
que desde este instante, toda omisión de  
de Cuzco de la Real Audiencia, en quien se